



**MAT. : AUTORIZA APORTE EN PAGO DE
SERVICIOS BASICOS \$ 38.829-**

ALGARROBO, Lunes 11 de Abril del 2011

DECRETO N° 905 /

VISTOS :

1. Ley N° 18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1.444 de 10.06.2009 (Asume Alcaldía).
5. Acuerdo N° 76 del H. Concejo Municipal del 13.12.10 y D. A. N° 2618 de 15.12.10 Aprueban Presupuesto Municipal para el año 2011.-
6. Decreto Alcaldicio N° 904 de 07.04.2011, Autoriza Subrogancia de Don Santiago Cole Osses en Alcaldía a contar del 06.04.2011

CONSIDERANDO

- 1.- La solicitud realizada por la Sra. Maria del Pilar Tobar Salas, RUT N° 9.712.101-k, con domicilio en calle Los Pelicanos N° 2454, Comuna de Algarrobo, para el aporte en el pago de Servicios Básicos
- 2.- Informe Social N° 13 de fecha 15/03/2011, en el cual se indica situación de carencia.

DECRETO:

- 1.- Autorizase al Departamento Social la suma de \$ 38.829 (Treinta y ocho mil ochocientos veinte nueve pesos) para el aporte en la cancelación de Servicio Básicos de la Sra. Maria del Pilar Tobar Salas, para esto el Cheque debe extenderse nominativo y cruzado a nombre, **Cia. Eléctrica del Litoral S.A., RUT N° 91.344.000-5.-**
- 2.- El gasto que este genere impútese al Subt. 24, Item 01, Asig. 007, " Asistencia Social para personas naturales "
- 3.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-**



Catalina Chacon Espinoza
CATALINA CHACON ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

Santiago Cole Osses
SANTIAGO COLE OSSES
ALCALDE (S)

SCO/CCHE/VPM /saa.-
Distribución:

- Depto. Finanzas (1)
- Tesorería Municipal (1)
- Unidad de Control (1)
- Depto. Social (1)
- Archivo Alcaldía (2)



INFORME SOCIAL N° 13

I.- INDIVIDUALIZACION

NOMBRE	MARIA DEL PILAR TOBAR SALAS
RUT	9.712.101-K
F.N	08/12/1961
ESTADO CIVIL	Viuda
ESCOLARIDAD	Enseñanza básico completa
TELEFONO	71771598
DOMICILIO	Los Pelicanos N° 2454, Algarrobo

II.- VIVIENDA

La vivienda esta construida de material sólida, consta de tres dormitorios, cocina y comedor, baño conectado a alcantarillado, cuentan con agua potable y luz eléctrica
La vivienda en su interior, no cuenta con forro por lo que la mediagua esta en mal estado de conservación.

III.- ECONOMICOS

El ingreso con que cuenta la referida es de \$ 160.000, los que son distribuidos principalmente para satisfacer las necesidades más urgentes como son el vestuario y la alimentación del grupo familiar.
Que su hija, LLANIS tubo su hijo que actualmente tiene un año de edad, que por razones económicas presenta deuda de Luz por un monto de \$ 88.300 pesos, lo que no ha podido cancelar debido a que presenta serios problemas socioeconómicos.

IV.- SITUACION ACTUAL

Que la referido presenta problemas económicos por o que solita ayuda al Departamento Social, para poder cancelar en parte deuda del su consumo de luz eléctrica, la cual le apremia por tener a su nieto de un año de edad en su casa, y no cuenta con luz eléctrica.
Se le hace un aporte de \$ 38.829, para que cancele deuda de energía, debido a que si situación es bastante irregular



Victor Salomon Pinto Muñoz
VICTOR SALOMON PINTO MUÑOZ
ASISTENTE SOCIAL TITULAR

Algarrobo 15 de Marzo de 2011



Luz a Tobo Costa

Compañía Eléctrica del Litoral S.A.

Distribución de energía eléctrica, venta de electrodomésticos, línea blanca, bicicletas, televisores y afines. Av. Penablanca 540, Algarrobo.

R.U.T.: 91.344.000-5
BOLETA ELECTRONICA
N° 1785248

S.I.L. - SAN ANTONIO

SEÑOR(A)
MARIA DEL PILAR TOBAR SALAS
PELICANO 2454
ALGARROBO

INFORMACION DEL SUMINISTRO

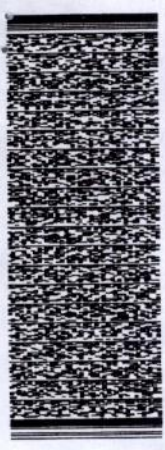
Tarifa: BT-1A 4
Area Tipica: San Gerónimo 6KVA
SS/EE de Poder: 350 KWh
Potencia Max Conectada: PELICANO 2454
Limite de invierno:
Direccion: ALGARROBO 4
Bloque de Corte: 322 KWh
LITORAL
Cons. Referencia Prox. Per.:
Grupo de Consumo:

Detalle de Compensaciones

Compensación SEC por interrupciones de suministro del periodo Ene/2010-Dic/2010
Total de interrupciones: 5.820
Tiempo total interrupción (seg): 0
Tiempo a compensar (seg): 0
Consumo promedio (kWh/seg): 0,000008
Energía a compensar (kWh): 0
Costo de falla (\$/kWh): 227.01400
Monto a compensar (\$): 0

MENSAJES

* Con orden de corte pendiente, (2 meses), puede ser cortado antes de la fecha de vencimiento.
Valor aproximado de corte y reposición \$12.787
Valor regulado.
Pagar solo en Oficinas Comerciales de LITORAL



Timbre Electronico SII
Res. N° 104 del 2007



N° CLIENTE

005568-9

DETALLE DE SU CUENTA

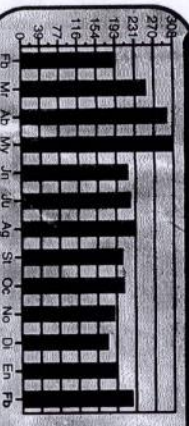
LECTURAS Desde 24 Ene 2011 al 25 Feb 2011
N° Medidor 8830553 Cte 1 Tipo Activo Prop. Cliente 28019 Act. 27795 Ant. 22795 Cons. 224

Fecha estimada próxima lectura 25 Mar 2011

COBROS

Cargo Fijo 1.110
Energía 224 KWh 33.859
Uso Sistema Troncal 198
Prorroga Corte 4.186
Pago fuera de plazo 117
Redondeo Anterior 9
Redondeo Actual -5
Saldo anterior (2) 48.829
Subtotal Consumos 88.300
TOTAL A PAGAR 88.300

SU CONSUMO EN LOS ÚLTIMOS 13 MESES (KWH)



Ultimo pago: \$40.000
Fecha y hora: 24/02/2011 14:20

TOTAL A PAGAR \$ 88.300

FECHA VENCIMIENTO 14 Mar 2011

N° RUT: 06 609 1820-1

PRORROGA EJECUCION DEL CORTE DE SUMISTRO

Nis 5568 - 9

Ruta

Cliente

ALGARROBO ALGARROBO (L) SIN BARRIO SIN POBLACION P

Valor Deuda \$ 88.308

Fecha Prorroga 10-03-2011

Compañía Eléctrica del Litoral S.A. Según el art. 84 del DFL N°1 para suspender el suministro después de 45 días del vencimiento Boleta o Factura impaga. En virtud a ello y dado que este servicio impago por más de 45 días procede a cortar el suministro. La petición expresa del Cliente se ha convenido en suspender el corte, el cliente se compromete el 14-03-2011 a pagar el monto correspondiente a suscribir un Convenio de Pago, aceptando el cargo equivalente Corte de Suministro, por la prórroga otorgada.

En caso de incumplimiento de lo aquí acordado, Compañía Eléctrica S.A. procederá de inmediato a hacer efectivo el referido corte, cliente además del cargo por prórrogas antes indicado, acepta el Corte o Reposición del Servicio.

Solicitante de la Prorroga

M. Del Pilar Tobar Salas

Firma

Aut. MAGALY ORELLANA VE
Ate. 100996 MAGALY ORELLANA

5568 - 9 Ruta 06-609-1820